	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	Código: AB-P-AB-F-09 Versión: 01 Página

No
Señora
JENNIFER MUNERA VELEZ
Representante Legal FUNDACIÓN TUCANO

Asunto: Aceptación de oferta.

Cordialmente me permito informarle que de conformidad con el Art 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Cauca acepta la oferta por usted presentada en el proceso de DC-SG-MC-105. de 2015, cuyo objeto "Contratar un operador para brindar capacitación incluida la logística, a los líderes de las organizaciones sociales de desarrollo de la Zona Sur del Departamento del Cauca, en el marco del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL AREA DE PARTICIPACIÓN".

CONTRATANTE	**GOBERNACIÓN DEL CAUCA**
REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO (DECRETO 034/ 2013)	**CARLOS ANDRES LOPEZ MUÑOZ**
CEDULA DE CIUDADANÍA	4.612.894
CARGO	**SECRETARIO GENERAL**
CONTRATISTA	FUNDACIÓN TUCANO **JENNIFER MUNERA VELEZ** Representante Legal
NUMERO CC y/o NIT	CC 44.001.985- 900.655.944-3
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión de la carta de aceptación de la oferta la ejercerá el funcionario Leovigildo Mosquera Medina, Profesional Universitario Oficina Inspección Control y Vigilancia Entidades Sinanimo de Lucro – Gobernación del Cauca

14352015

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	**Código:** AB-P-AB-F-09 **Versión:** 01 Página

OBJETO	"Contratar un operador para brindar capacitación incluida la logística, a los líderes de las organizaciones sociales de desarrollo de la Zona Sur del Departamento del Cauca, en el marco del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL AREA DE PARTICIPACIÓN".

El las especificaciones técnicas exigidas, descritas en el numeral 2.2. de la invitación publica mínima cuantía No DC-SG-MC- 105 de 2015, que hace parte integral de este documento, para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes especificaciones técnicas mínimas :

El objeto contractual tiene los siguientes componentes o especificaciones técnicas mínimas:

NUMERO DE PARTICIPANTES POR CADA MUNICIPIO DE LA ZONA SUR	
Municipios	**Cantidad**
Patía - El Bordo	20 personas
Mercaderes	20 personas
Bolívar	20 personas
Balboa	20 personas
Florencia	20 personas
Argelia	20 personas
Sucre	20 personas
TOTAL	**140**

SEDE DEL EVENTO: BALBOA

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá prestar su servicio de acuerdo a lo descrito a continuación:

Cuadro 1

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	**Código:** AB-P-AB-F-09 **Versión:** 01 Página

	CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – ESPECIFICACIONES MINIMAS	Coordinador profesional	Profesional en Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Sociología, Antropología, Ciencia Política, Licenciatura en Educación, Ingeniería Industrial. **ACTIVIDADES** Socializar el proyecto, Difusión, concertación y confirmación de la convocatoria. Coordinación logística necesaria: lugar, refrigerios, almuerzos, equipos, materiales necesarios y memorias Coordinación constante con la Secretaría de Gobierno y Participación del Departamento y las Oficinas de Desarrollo Comunitario de los 7 Municipios de la Zona Sur del Departamento del Cauca Presentar los informes respectivos al contratante. Elaborar un plan de trabajo con los formadores capacitados y plan de capacitación para el próximo cuatrienio.	Personal	1
	Facilitadores	Profesionales en Derecho, Contaduría, Administración Pública o Administración de Empresas, con experiencia en el manejo de organizaciones sin ánimo de lucro, para el diseño y propuesta de una agenda del taller de capacitación según la temática concertada Preparación de temas de acuerdo a la metodología propuesta y ejecución de los talleres de capacitación en los temas relacionados en el cuadro 2, descrito a continuación.	Personal	2

14 5 2015

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	**Código:** AB-P-AB-F-09 **Versión:** 01 Página

	Almuerzo	**OPCION 1**. Ración de sopa, porción de arroz blanco, porción de ensalada de frutas o verduras, Chuleta o porción de carne de res, pescado o pollo (150 grs), porción de papa a la francesa y jugo de fruta natural en agua o gaseosa. **OPCION 2**. Ración de sopa, porción de arroz blanco, porción de ensalada de frutas o verduras, 1 porción de carne de res asada (150 gr.) con aderezo, porción de papa cocida, tajada de maduro y jugo de fruta natural en agua o gaseosa. **OPCION 3**. Ración de sancocho, porción de arroz blanco, ¼ de pollo a la criolla, porción de ensalada de papa, porción de aguacate y jugo de fruta natural en agua o gaseosa.	Unidad	420
	Comida	**OPCION 1**. Ración de sopa, porción de arroz blanco, porción de ensalada de frutas o verduras, Chuleta o porción de carne de res, pescado o pollo (150 grs), porción de papa a la francesa y jugo de fruta natural en agua o gaseosa. **OPCION 2**. Ración de sopa, porción de arroz blanco, porción de ensalada de frutas o verduras, 1 porción de carne de res asada (150 gr.) con aderezo, porción de papa cocida, tajada de maduro y jugo de fruta natural en agua o gaseosa.	Unidad	280
	Desayuno	**OPCIÓN 1.** Café con leche o negro, o chocolate o jugo natural de frutas, huevos en cacerola o revueltos o pericos, pan o tostada con mermelada **OPCIÓN 2.** Café con leche o negro, o chocolate o jugo natural de frutas,	Unidad	420

	arepa de maíz, o rosquillas o buñuelos u hojaldre		
Refrigerio	Sandwich con jamón y queso o pastel en hojaldre de pollo o carne, con jugo natural de frutas o jugo hit o café, o agua de panela o chocolate o gaseosa **NOTA:** Tanto refrigerios como los desayunos, almuerzos y comidas, deberán cumplir con los requisitos de higiene y empaque. Los Almuerzos y comidas deberán contener mínimo 150 gramos de proteína preparada, 50 gramos de arroz, 50 gramos de ensalada. Los almuerzos, comidas y refrigerios deberán ser entregados a los asistentes del evento en el sitio y hora donde se desarrollarán las actividades de acuerdo a los requerimientos de la Gobernación y según la fecha que se programe el evento la cual previamente se informarán al contratista, sin que esto ocasione un costo adicional.	Unidad	840
Hospedaje	Hospedaje en hotel confortable con acomodaciones múltiple y/o triple, en buenas condiciones de higiene, para 140 personas durante dos (2) noches	Unidad	140

Nota: El evento tendrá una duración de tres (03) días por consiguiente se deberán garantizar las cantidades antes descritas así:

- Desayuno para 140 personas durante los tres días del evento. Total 420 unidades.
- Almuerzo para 140 personas durante los tres días del evento. Total 420 unidades.
- Comida o cena para 140 personas durante los dos primeros días del evento. Total 280 unidades.
- Dos refrigerios diarios para 140 personas durante los tres días del evento. Total 840 unidades
- Hospedaje para 140 personas durante 2 noches. Total 280

Cuadro 2

TEMATICA	HORAS
Antecedentes, historia y fundamentos normativos de las organizaciones sociales de desarrollo	6
Las diferentes formas de organizarse como entidades sociales sin ánimo de lucro	6
Funcionamiento administrativo y legal de las organizaciones sociales y solidarias	10
Requisitos y minutas para organizar una entidad sin ánimo de lucro	10
Responsabilidades y obligaciones de las entidades sin ánimo de lucro	8
Régimen Tributario de las organizaciones sin ánimo de lucro	10
TOTAL	**50**

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. La alimentación deberá cumplir con los requisitos de higiene y empaque acorde con la normatividad sanitaria existente.

b. La alimentación deberá incluir sin costo adicional: servilletas, platos y cubiertos desechables. Igualmente deberán incluir azúcar y mezcladores cuando sea necesario.

c. Los Almuerzos y comidas deberán contener mínimo 150 gramos de proteína preparada, 50 gramos de arroz, 50 gramos de ensalada.

d. Los jugos o gaseosas para los almuerzos y comidas deberán contener mínimo 7 onzas.

e. El Contratista deberá garantizar sin costo adicional, el servicio de meseros para que cumpliendo con los requisitos de higiene y la normatividad sanitaria existente sirvan tanto los almuerzos como las cenas y los refrigerios en cada uno de los eventos.

	f. El contratista se encargará de recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los alimentos. g. El contratista debe ser persona natural o jurídica legalmente registrado ante Cámara de Comercio o entidad competente y con una antigüedad superior a un (1) año. h. El contratista debe contar con vehículo de transporte de alimentos certificado por salud pública para tal fin. i. El contratista debe presentar certificados de BPM del personal que prestará el servicio de atención de alimentos. j. El Contratista debe garantizar que cuenta con personal capacitado en asuntos relacionados con el objeto del contrato. k. Los almuerzos, refrigerios y cenas deberán ser entregados a los asistentes del evento en el sitio y hora donde se desarrollarán las actividades de acuerdo a los requerimientos de la Gobernación y según las fechas que se programen para cada evento las cuales previamente se informarán al contratista, sin que esto ocasione un costo adicional. l. Suministrar desayunos, almuerzos, refrigerios y cenas, durante el periodo contratado y en las diferentes fechas programadas para los eventos de acuerdo con las necesidades de la entidad y en las cantidades y fechas previamente informadas al contratista, la cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor. m. Los alimentos y bebidas deben tener una presentación higiénica y debidamente empacado de manera individual. n. Suministrar los alimentos y bebidas que garanticen estándares de calidad, cantidad y presentación. o. La preparación y distribución de los alimentos, garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano y evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores. p. Suministrar el servicio contratado en su propio establecimiento o en el lugar que le indique la entidad, sin costo adicional para la entidad.

14352015

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	**Código:** AB-P-AB-F-09 **Versión:** 01 Página

	q. Suministrar agua mineral, bebidas carbonatadas, durante el evento de acuerdo con las necesidades de la entidad y en las cantidades y fechas estipuladas en la solicitud, la cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor. r. Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes. s. El hospedaje debe ser en hotel en habitaciones confortables, con acomodaciones doble y/o triple, con baño privado y buenas condiciones de higiene, para un total de 140 personas durante dos (2) noches. t. Las capacitaciones deben realizarse en los temas y con la intensidad horaria establecidos en el cuadro número dos (2), por los profesionales idóneos de acuerdo al perfil requerido.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con el alcance del objeto contractual y/o condiciones técnicas descritas en la invitación pública. Una vez se haga el requerimiento de los servicios por la Entidad; el contratista tendrá un término de 24 horas para la entrega de los mismos en el sitio especificado por el supervisor del Contrato. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicio con entidades públicas.

	Presentar el informe respectivo soportado con listados de asistencia y material fotográfico, de acuerdo al requerimiento del supervisor.
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO	• Pagar al contratista el valor del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato.
VALOR	**VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($23.822.400.oo)**; Respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 4293 del 31 de Agosto 2015, con cargo al Rubro Presupuestal del programa denominado, fortalecimiento a la participación ciudadana y étnica. – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, expedido por la oficina de Presupuesto de la Secretaría Hacienda del Departamento del Cauca.
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato contra entrega, es decir previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4293 del 31 de Agosto 2015, con cargo al Rubro Presupuestal del programa denominado, fortalecimiento a la participación ciudadana y étnica, Fondo de Gestión Tributaria de – Destinación Específica, expedido por la oficina de Presupuesto de la Secretaría Hacienda del Departamento del Cauca.

14/3/2015

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	**Código:** AB-P-AB-F-09 **Versión:** 01 Página

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 30 de diciembre del 2015, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se realizará en la Cabecera Municipal de Balboa y se beneficiarán los 10 Municipios de la Zona Sur del Departamento del Cauca.
GARANTIA	El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: **Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. **Calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en cuantía equivalente a 200 SMLMV., vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el termino de ejecución del mismo y tres (3) años más.
	En caso de declaratoria de incumplimiento **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un

	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (Ley 1474 de 2011 Art 94) Decreto 1082 de 2015	**Código:** AB-P-AB-F-09 **Versión:** 01 Página

CLAUSULA PENAL	monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.
LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	Se entenderá perfeccionado con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal, acta de aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor designado.

NOTA: 1) El personal que vincule el contratista no tiene ninguna relación con el DEPARTAMENTO y este no asume responsabilidad ni solidaridad alguna con el contratista. **2)** Será obligación del contratista mantener al Departamento indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Dada en Popayán a los 11 NOV 2015

CARLOS ANDRES LOPEZ MUÑOZ
Secretario General

JENNIFER MUNERA VELEZ
Contratista

Proyecto: Janio Galindez Anacona, Abogado Contratista-Secretaria General
Revisó: Adriana Solarte Muñoz, Profesional Universitario
Revisó: Dr. Rafael Varona Bravo – Líder del Grupo de Apoyo Jurídico de la Secretaría General
Aprobó: Carlos Andrés Bolaños Guzmán, Jefe de Oficina Asesora de Jurídica.

Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina Popayán - Cauca
Teléfono: (057+2) 8242121
e-mail:sgeneral@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

cauca
Todas las oportunidades

Pago:
Estampillas Procultura → 119.100 =
Fondo Bomberos 47.600 =

Anabel Solano R

